

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN

VIGENCIA 2020

CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, AGOSTO DE 2021

DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralor

ALINA MARCELA RESTREPO RODRÍGUEZ
Subcontralora

CARLOS ALBERTO CORREA ZAPATA
Contralor Auxiliar
Coordinador de la Auditoría

JOSÉ ANTONO LÓPEZ MUÑOZ
Profesional Universitario 02
Líder de Equipo de Auditoría

ANA LUCIA OSEJO CORAL
Profesional Universitario 01

JOSÉ FERNANDO SANTANDER ENRIQUEZ
Profesional Universitario 01

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL EPM 3
AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	5
1.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	6
1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO	6
2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL	7
2.1. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	7
2.1.1 Proceso Gestión Presupuestal	7
2.1.2 Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto.	7
2.1.2.1. Direccionamiento Estratégico.	8
2.1.2.2. Gestión Contractual.	19
2.2 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	33
2.2.1 Estados Financieros	33
2.2.2 Indicadores Financieros	33
2.3 CONCEPTOS DE ASPECTOS TRANSVERSALES DE LOS MACROPROCESOS GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GESTIÓN FINANCIERA ..	33
2.3.1 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno	33
2.3.2 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento	35
2.3.3 Concepto sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta	37
2.4 PQRSD	39
3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	40

LISTA DE CUADROS

	Pág
Cuadro 1. Evaluación de la gestión fiscal integral de Emvarias vigencia 2020.....	6
Cuadro 2. Indicadores de Resultados (cifras en millones de pesos)	9
Cuadro 3. Cumplimiento meta física y presupuestal del proyecto (en millones de pesos) 14	
Cuadro 4. Cumplimiento meta física y presupuestal del proyecto (en millones de pesos) 16	
Cuadro 5. Cumplimiento meta física y presupuestal del proyecto (en millones de pesos) 19	
Cuadro 6. Calificación Gestión Contractual Emvarias vigencia 2020	20
Cuadro 7. Muestra de contratos por proyecto y proceso (cifras en pesos).....	21
Cuadro 8. Vehículos del contratista que laboran para Emvarias S. A. E.S.P.	32
Cuadro 9. Calificación control fiscal interno	34
Cuadro 10. Calificación variables Plan de Mejoramiento Emvarias S. A. E. S. P.	36
Cuadro 11. Seguimiento del Plan de Mejoramiento a 31 de diciembre de 2020.....	37
Cuadro 12. Acción de mejora con estado abierta.....	37
Cuadro 13. Calificación Rendición y Revisión de la Cuenta	38
Cuadro 14. Consolidado de Hallazgos	40

1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Medellín, 31 de agosto de 2021

Doctor
GUSTAVO ALEJANDRO GALLEGO HERNANDEZ
Representante Legal
Empresas Varias de Medellín
Calle 30 #55-198
Medellín

Asunto: Gestión Fiscal Integral Auditoría Financiera y de Gestión Entidad Empresas Varias de Medellín vigencia 2020

La Contraloría General de Medellín, en adelante CGM, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993, 610 de 2000 y 1474 de 2011, el Decreto 403 de 2020 y las Resoluciones 037 de 2020 y 656 de 2020, por medio de las cuales se adopta, y adapta e implementa la Versión 1 de la Guía de Auditoría Territorial – GAT CGM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, respectivamente, practicó auditoría a los Estados Financieros, con el fin de determinar la razonabilidad sobre los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión financiera; así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, la evaluación del presupuesto para expresar la opinión sobre la razonabilidad del mismo. Además, emitir un concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto con el propósito de determinar si la gestión fiscal Integral se realizó de forma económica, eficiente y eficaz y de emitir un pronunciamiento sobre el feneamiento de la cuenta 2020 de la entidad Empresas Varias de Medellín por la vigencia 2020.

Como se manifestó en la Carta de Compromiso entre Empresas Varias de Medellín y la Contraloría General de Medellín, firmada por ambas partes, el contenido de este informe es fundamentado con toda la información suministrada a este Ente de Control.

1.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Medellín, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por Empresas Varias de Medellín, de la vigencia fiscal 2020, producto de una Opinión Presupuestal Sin Salvedades, un Concepto Favorable sobre la gestión de la Inversión y del Gasto, una Opinión Financiera Limpia o Sin Salvedades y un concepto Efectivo sobre los indicadores financieros, lo que arrojó una calificación consolidada de 95,7%; como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Evaluación de la gestión fiscal integral de Emvarias vigencia 2020.

Macroproceso	Proceso	Ponderación (W _i)	Objetivos Estratégicos	Principios de la Gestión Fiscal			Calificación del Proceso		Concepto / Opinión		
			Eficacia	Eficacia	Eficiencia	Economía					
Gestión Presupuestal	Gestión Presupuestal	Ejecución de Ingresos	10%		100,0%			10,0%	12,0%	Sin salvedades	Opinión Presupuestal
		Ejecución de Gastos	10%		100,0%			10,0%			
	Gestión de la Inversión y del Gasto	Gestión de Plan Estratégico Corporativo y Plan de Acción Institucional (Según Corresponda)	30%	88,7%	86,3%	94,6%		27,1%	45,8%	Favorable	Concepto Gestión de la Inversión y del Gasto
		Gestión Contractual	50%		98,4%	98,5%	98,5%	49,2%			
	Total Macroproceso Gestión Presupuestal		100%		95,1%	97,0%	98,5%	96,3%	57,8%		
Gestión Financiera	40%	Estados Financieros	60%		100,0%			60,0%	37,9%	Sin salvedades	Opinión Estados Financieros
		Indicadores Financieros	40%		91,3%	82,0%		34,7%		Efectivo	
		Total Macroproceso Gestión Financiera	100%		96,5%	82,0%		94,7%	37,9%		
Total	100%	Totales				95,7%	91,0%	98,5%		95,7%	
		Concepto de Gestión				Eficaz	Eficiente	Económica			
FENECIMIENTO										SE FENECE	

Fuente: PT 10-AF Matriz evaluación gestión fiscal – Elaboró Equipo Auditor

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

En caso que se generaron hallazgos en la Evaluación Gestión de la Inversión y del Gasto, y en las evaluaciones de Control Fiscal Interno, Plan de Mejoramiento y la Rendición y Revisión de la Cuenta, la Entidad debe **actualizar** el correspondiente Plan de Mejoramiento Único con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de Medellín.

Es de anotar que las acciones correctivas o preventivas del informe intermedio **Evaluación Estados Financieros y Presupuesto** ya fueron reportadas por su entidad en el Plan de Mejoramiento Único.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para realizar un plan de mejoramiento único, que se **actualizará con ocasión de nuevos informes** de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Éste plan **actualizado** debe ser subido al **Módulo Anexos Adicionales** del aplicativo “**Gestión Transparente**”.

2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL

En este capítulo se plasman los resultados de los macroprocesos Gestión Presupuestal y Gestión Financiera y se emiten la Opinión Presupuestal, el Concepto Gestión de la Inversión y del Gasto, la Opinión Estados Financieros, así:

2.1. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

Evalúa la planeación, programación y la ejecución de los proyectos, operaciones presupuestales, con la adquisición de bienes y servicios y su efectividad, para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por Empresas Varias de Medellín para el logro de los fines del estado. Este macro proceso lo conforman 2 procesos a saber:

2.1.1 Proceso Gestión Presupuestal. Este proceso se subdivide en tanto la ejecución de ingresos como la ejecución de gastos, fue evaluado en el informe intermedio Evaluación Estados Financieros y Presupuesto y dio como resultado la opinión Presupuestal que se describe a continuación:

Sin salvedades. En opinión de la Contraloría General de Medellín, el presupuesto del sujeto de control Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, una adecuada Planeación, Programación y Ejecución presupuestal, al igual que la constitución y ejecución de vigencias futuras y cuentas por pagar, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 109 de 2019, "Por medio del se establece las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de presupuesto, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de Sociedades de económica Mixta, sujetas al régimen de aquellas, del orden municipal de Medellín, dedicadas a actividades no financieras".

2.1.2 Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto.

2.1.2.1. Direccionamiento Estratégico.

El propósito de Emvarias es lograr una Medellín más sostenible, a través de la gestión integral de los residuos sólidos, entre otras acciones diversas, para alcanzar dicho propósito, alineado a su identidad, la empresa en su accionar se unió a Estrategia Corporativa, Competitiva y de soporte, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la meta MEGA del Grupo EPM.

Estrategia Corporativa: se enmarca en temas claves para el Grupo Empresarial EPM.

Estrategia competitiva: comprende el mandato fundamental que el negocio residuos sólidos, debe desarrollar para responder a las aspiraciones trazadas.

Estrategia de soporte: son aquellas estrategias realizadas por las áreas de soporte que proporcionan servicios a los negocios, logrando más competitividad y eficiencia.

Para conceptuar sobre los resultados obtenidos por la Empresa, se deben evaluar los Objetivos Estratégicos, donde se verifica el cumplimiento de los indicadores establecidos en el direccionamiento estratégico y el cumplimiento de planes/programas y/o proyectos, es decir el accionar del negocio de Emvarias.

2.1.2.1.1 Objetivos Estratégicos: de acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, obtuvo un puntaje de **88,69**, para un concepto **Favorable**.

La Empresa a través de la herramienta de control de gestión denominada Cuadro de Mando Integral CMI, estructuró en las cuatro (4) perspectivas, objetivos que están ligados al Plan de Empresa y que son medidos a través de los siguientes indicadores:

Cuadro 2. Indicadores de Resultados (cifras en millones de pesos)

Perspectiva	Objetivo estratégico	Indicador	Formula	Unidad de medida	Cumplimiento de Metas		
					Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %
Generación de valor	Incremental valor para los Grupos de Interés	Ingresos Operativos	Ingresos ejecutados	Millones de pesos	\$ 255.888	\$ 249.778	97,61
		EBITDA	Excedente operacional + Depreciaciones, amortizaciones, agotamiento, deterioro y provisiones - reversión deterioro	Millones de pesos	\$ 65.218	\$ 61.334	94,04
		Utilidad	Utilidad Neta = Ingresos operativos + Ingresos no operativos - costos y gastos totales	Millones de pesos	\$ 13.669	\$ 23.029	168,48
		Mg Neto	Excedentes ejercicio/ Ingresos de Operación	Porcentaje	5,34%	9%	168,54
		Margen EBITDA	Ebitda / Ingresos Operacionales	Porcentaje	26%	25%	97,61
Clientes y Mercados	Creer en mercados y negocios	Universalización	Toneladas recolectadas/Toneladas producidas *100	Porcentaje	99,4%	99,26%	99,96
	Atender integralmente al cliente/usuario entregando servicios con calidad	Indicador de Quejas	Total Reclamaciones/ No. Total de Operaciones	Porcentaje	2,59	1,32	50,97
		Indicador de Reclamos	No. de Reclamos Imputables / No. Facturas emitidas	Porcentaje	4,24	3,58	84,43
	Atender integralmente al cliente/usuario entregando servicios con calidad	Continuidad Barrido y Limpieza	Kmt ejecutadas/Kmts diseñados *100	Porcentaje	100%	98,17%	98,17
		Continuidad de Recolección	Servicios realizados/ servicios diseñados *100	Porcentaje	100%	100%	100,00
Operaciones	Asegurar el flujo de caja requerido	Cartera en mora	Cartera > 60 días/Cartera Total *100	Porcentaje	17,84%	14,64%	121,86
	Asegurar el flujo de caja requerido	Participación en cartera	Cartera > 60 días/Ingresos *100	Porcentaje	1,27%	1,70%	74,71
	Evaluar y gestionar la seguridad operacional	ILI - Índice de Lesiones Incapitantes	(Índice de frecuencia* Índice de Severidad)/1000	Número	0,64	0,02	3200,00
	Optimizar el desarrollo de los proyectos	Cumplimiento en la ejecución de Inversiones	Valor Ejecutado de Inversiones/ Valor proyectado de Inversiones	Millones de pesos	\$ 49.454	\$ 21.907	44,30

Fuente. Rendición de Emvarias 2020 - Elaboró equipo auditor.

De conformidad con el Plan de Empresa 2020-2023, dentro del direccionamiento estratégico, se encuentra planteada la perspectiva de Aprendizaje y Desarrollo, para la cual se estructuraron dos (2) objetivos; sin embargo, la Entidad no ha construido los indicadores correspondientes, razón por la cual no se incluye en el reporte del seguimiento de indicadores de resultados.

Se describen a continuación los aspectos más relevantes de las perspectivas e indicadores informados:

Resultados de la perspectiva Generación de valor: las metas financieras propuestas para esta perspectiva, presentan un adecuado cumplimiento que coadyuva al logro del objetivo definido por la Empresa, de incrementar valor para los Grupos de Interés, el cual se mide a través de los siguientes indicadores:

Ingresos: la Empresa para la vigencia 2020 estableció como meta en los ingresos de los servicios de aseo la suma de \$255.888 millones, de los cuales a diciembre de 2020 se logró un recaudó de \$249.377 millones, presentando una subejecución de \$6.511 millones.

La baja de ingresos se debe al confinamiento como medida tomada para combatir los efectos de la pandemia, lo que disminuyó las actividades del barrido y limpieza, poda de árboles, corte de césped, aprovechamiento, entre otros, y al cierre de

establecimientos de manera parcial o definitivo, lo que generó menor cantidad de residuos recogidos y así mismo menor cantidad de residuos dispuestos en el relleno sanitario La Pradera, dichas situaciones generaron un menor valor correspondiente a la tarifa cobrada a los usuarios afectando el cálculo de ingreso de la empresa y la recuperación de cartera.

Ebitda: la meta propuesta por Emvarias, para este indicador fue de \$65.218, millones, el cual al cierre de la vigencia 2020, presenta un EBITDA de \$61.334 millones, equivalente al 26% de los ingresos efectivos, lo que representa un decrecimiento respecto al año 2019, ocasionado por la afectación de los ingresos y los costos que se debieron asumir para mantener la operación de la empresa en condiciones óptimas, lo que generó un menor resultado en la utilidad.

Utilidad: la Empresa para la vigencia 2020 estableció la meta de \$13.669 millones de utilidad, al cierre del ejercicio fiscal, la utilidad generada fue de \$23.029 millones, presentando una sobre ejecución de \$9,361 millones, generada por menores gastos de agotamiento amortización y depreciaciones, menores gastos financieros y mayor provisión de renta.

Los resultados antes relacionados obtenidos en el año 2020, reflejan la solidez financiera de la Empresa y que permitieron mostrar una buena gestión financiera durante la pandemia del COVID- 19, manteniendo la oportunidad y calidad de la prestación del servicio de aseo a la ciudad de Medellín.

Resultados de la Perspectiva Clientes y Mercados: la perspectiva comprende tres (3) objetivos estratégicos, la Empresa construyó indicadores solo para dos de ellos, los cuales, de acuerdo al seguimiento realizado, a través del CMI, presentan los siguientes resultados:

Universalización: para el año 2020, la meta propuesta fue alcanzar el 99,4% de universalización del servicio, logrando al cierre del ejercicio el 99,25%, con un cumplimiento del 99,86%, como resultado de la recolección de 665.827,68 toneladas, que comparativamente con el año 2019, donde se recolectaron 679.138, 67 toneladas, representa una disminución de 13.310,99 Toneladas, esto debido a la cuarentena obligatoria y a los diferentes cierres comerciales, industriales e institucionales que se presentaron durante el año por el COVID-19.

Los meses más afectados por este motivo fueron, marzo, abril y mayo de 2020, donde se dejaron a recolectar hasta 10 mil toneladas menos en un mes que el año pasado (abril); situación que se fue estandarizando paulatinamente durante los meses siguientes, debido ya al proceso de reapertura de la economía, alcanzando

un crecimiento en toneladas en los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2020.

La empresa, para cumplir con el objetivo de “Atender integralmente al cliente/usuario entregando servicios con calidad”, formuló los siguientes indicadores:

Quejas: la Empresa estableció para la vigencia 2020 la meta del 2,59, la cual, al cierre del año, presenta una ejecución del 1,32.

Durante el año 2020, se atendieron 1.304 quejas, equivalentes al 88% del total de las quejas presentadas, lo que se explica por la intervención en los puntos críticos, supervisión permanente de las zonas, capacitación de las tripulaciones.

Reclamos: la meta para el año 2020 presenta un cumplimiento del 84,43%, al alcanzar el 3,58 del 4,24 programado, durante el año 2020, se presentaron un total de 4.298 reclamaciones, por descuento por predio desocupado, por cobro múltiple y/o acumulado. Por cierre de empresas, el comercio e instituciones, debido a COVID19, se incrementaron las reclamaciones por Inconformidad por el Aforo, comparativamente con el año anterior, se observa un incremento del 1.6%.

Continuidad Barrido y Limpieza: la meta establecida para esta medición fue del 100%, logrando una ejecución del 98,17%, no se cumplió con la meta propuesta del debido a la necesidad de suspender y rediseñar rutas de acuerdo a la demanda y la disponibilidad de personal, que exigieron las medidas tomadas para mitigar el contagio de la COVID-19

Continuidad de Recolección: la Empresa estableció como meta realizar el 100% de la actividad, cumpliendo al final de la vigencia lo programado; sin embargo, comparativamente con el año 2019, hay disminución del 4,17%, debido a la pandemia por el ajuste de rutas de recolección realizadas con ocasión a los cierres comerciales, industriales e instituciones presentados durante el estado de emergencia y la vigencia 2020 en general.

Resultados de la Perspectiva Operaciones: los indicadores para el logro de los objetivos de la perspectiva presentan los siguientes resultados:

Cartera en mora: la Empresa estableció para el 2020 una meta del 17,84, la cual al cierre de la vigencia presenta una ejecución del 14,64%, se observa cumplimiento en el indicador superando la meta en 3.2.

Este resultado obedece a las medidas que desde el mes de marzo de 2020, fueron tomadas por el Gobierno Nacional por el tema de la pandemia que generaron que mientras la cartera corriente se incrementaba mes a mes por el no pago del servicio, la cartera mayor a 60 días no se incrementaba en esta proporción por el otorgamiento de beneficio para el pago de la factura de 36 o 24 meses de plazo (diferido) dependiendo de la categoría lo que quiere decir que mucha de esta cartera aún no está vencida.

Participación en cartera: indicador que permite medir el flujo de caja requerido, con base a la meta del 1,27%, establecida para el 2020 la cual al cierre de la vigencia presenta una ejecución del 1,70%, lo que representa incumplimiento del indicador, El valor que se toma para el ingreso es un promedio acumulado de los 12 últimos meses, para el mes de diciembre el ingreso muestra una disminución al pasar de \$19.733 a \$18.230 y la cartera mayor a 60 días disminuyó por el pago de facturas de JD-Edward y facturas del diferido, esto no es suficiente para dar cumplimiento al indicador, de otra parte, la cartera mayor a 60 días se incrementó por la facturación de servicios suscritos que ya estaban inactivos y con cartera castigada y que por tema de pandemia se activaron nuevamente, los cuales ya presentan mora de nuevo y ya no tienen condiciones de facturación conjunta, por presentar más de 7 cuentas vencidas.

ILI - Índice de Lesiones Incapacitantes: la meta propuesta para el año 2020 fue de 0,64, de la cual al cierre de la vigencia se logró el 0,02.

El resultado de la meta que sobrepasó lo programado, obedeció a las capacitaciones realizadas, sensibilizaciones y conciencia del personal en el autocuidado.

Comparativamente con el año 2019, se presenta una disminución del 60% en la frecuencia (AT) y del 47% en la severidad, al pasar de 20 a 8 AT y de 157 a 83 días de incapacidad respectivamente

Inversiones Infraestructura: la meta propuesta para el año 2020 fue el lograr una inversión de \$49.454 millones; al término de la vigencia la ejecución alcanzó la suma de \$21.907 millones, que representa el 44% de cumplimiento, nivel de ejecución que no logra la meta propuesta.

Por motivo de Pandemia se realizaron algunas renunciaciones y modificaciones a las inversiones por un valor aproximado de \$ 11.000 millones.

El bajo nivel de ejecución de la Inversión, refleja deficiencias en la proyección de las metas a cumplir, lo que afecta el logro del objetivo estratégico de Optimizar el desarrollo de los proyectos y consecuentemente el cumplimiento Plan de negocios la Empresa.

2.1.2.1.2 Planes, Programas y Proyectos: de acuerdo a los criterios y procedimientos aplicados, en la evaluación se tuvo en cuenta los proyectos de inversión de infraestructura reportados por Emvarias en la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2020, los cuales obtuvieron los siguientes resultados:

Eficacia en el cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos: la variable obtuvo una calificación de **86,3** puntos, como resultado del cumplimiento de metas asociadas a los proyectos de inversión reportados.

Eficiencia en el cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos: el resultado de esta variable es el producto de relacionar el porcentaje de ejecución de los recursos monetarios de cada proyecto con su respectivo índice de eficacia, obteniendo una calificación de **94,6** puntos, como valor promedio de la eficiencia alcanzada en la ejecución de los proyectos de inversión.

La calificación de este factor se llevó a cabo con base en la información reportada por el sujeto de control, se presenta a continuación los resultados de los proyectos seleccionados en la auditoría, de los cuales se evaluó algunos contratos asociados a los mismos.

Adecuación Vaso Altaír y Obras Complementarias:

El predio del Relleno Sanitario La Pradera ubicado en la jurisdicción del municipio de Donmatías, Norte de Antioquia, donde Emvarias realiza el proceso de disposición final proveniente de 38 municipios del Departamento de Antioquia, tiene un área total de 381 Hectáreas, de las cuales 43 están destinadas a la disposición final de los vasos existentes.

La Empresa realiza la disposición de los residuos en el Relleno Sanitario La Pradera RSLP, desde junio de 2003, a través de la Resolución No. 5288 de 2002, modificada por la Resolución N°0401305-18185 de 2013, por la cual se otorga la licencia ambiental del vaso Altaír, actualmente en operación.

La Empresa en la vigencia 2019, inició los trámites ante CORANTIOQUIA, para la modificación de licencia, consistente en la construcción y operación de un nuevo

vaso denominado “Piñuela”, con el cual se busca dar solución a la disposición de residuos sólidos por otros siete años.

El vaso “Altaír” del relleno Sanitario “La Pradera” comenzó a operar a partir de enero de 2015 y a partir del 29 de noviembre de 2016, Emvarias bajo el código NEG0924GRSCE, realiza la inscripción en el Banco de Proyectos de la iniciativa de inversión denominada “Adecuación Vaso Altaír y Obras Complementarias”, a través de la cual de conformidad con el Plan de empresa 2020-2023 se pretende ejecutar Excavaciones, perfilación de taludes, instalación de geomembrana, instalación de geotextil, construcción de canales perimetrales para el manejo de aguas lluvias, construcción de filtros de fondo para evacuación de lixiviados, construcción de chimeneas de evacuación de biogás, tratamiento de organales , construcción de vías de acceso perimetrales y vías de acceso internas, construcción de dique de contención sur, construcción de dique de contención norte, obras de iluminación de las vías de acceso y la construcción de vía de acceso denominada "El Zancudo"., obra que garantizaran la sostenibilidad, la adecuación del sitio , la disposición final de los residuos y la configuración del Vaso de disposición

Cumplimiento de metas físicas y presupuestales:

Con base a la información reportada por la Empresa en el formato Seguimiento Resultado Meta Física y Presupuestal por Proyecto e Iniciativa de Inversión, el proyecto a diciembre de 2020, reporta como avance de meta física el 84,15% del 82% programado, a un costo de 68.246,40 \$ millones, que equivale al 66,87% del presupuesto acumulado para el proyecto.

Cuadro 3. Cumplimiento meta física y presupuestal del proyecto (en millones de pesos).

Cumplimiento Metas Físicas Acumuladas			Cumplimiento Recursos Asignados al Proyecto		
Meta Programada Acumulada	Meta Ejecutada Acumulada	Avance Físico %	Recursos Programados Acumulados	Recursos Ejecutados Acumulados	Avance Presupuestal
82	69	84,15	102.064,17	68.246,40	66,87

Fuente: rendición información EMVARIAS. Elaboró equipo auditor.

Presupuestalmente en la vigencia 2020, el proyecto presenta subejecución de los recursos asignados, al ejecutar \$15.966,13 millones de los \$31.059,16 millones programados, lo que representa el 51,41% de cumplimiento de la meta física programada.

En la ejecución de recursos realizada al proyecto en el año 2020, la Empresa llevó a cabo las siguientes actividades:

- Trámite para obtención del permiso de levantamiento de veda por parte de la autoridad ambiental, para vaso Altaír y vía superior el Zancudo a través de la Resolución 160TH-RES 2001-532 de enero de 2020.
- Se inició la construcción y adecuación de la vía superior denominada Zancudo y dique norte, cuya finalidad es permitir el acceso de los vehículos por la cota superior del vaso Altaír y optimizar la disposición de residuos sólidos.
- Realización de los estudios y diseños del sistema de acueducto y alcantarillado del Relleno Sanitario La Pradera.
- Inicio de construcción de centro de acopio de residuos generados en el Relleno Sanitario La Pradera, con el fin de optimizar el proceso de separación de residuos que se realiza al interior del mismo.
- Inicio de adecuación de etapa D3 para disposición de residuos. En esta etapa se realiza la debida impermeabilización (geomembrana) y construcción de filtros y chimeneas.
- Instalación de teas sobre chimeneas del vaso Altaír para la quema controlada de biogás, disminuyendo las emisiones de gas metano directo en la atmosfera.
- Finaliza proceso de construcción de documento que permitirá solicitar la modificación de la licencia ambiental para la construcción del vaso La Piñuela.
- Adquisición de equipo para medición de biogás, lo que permitirá el levantamiento de la línea base del vaso Altaír y mejorará la operación de antorcha en vasos Música y Carrilera.

La baja ejecución de la vigencia 2020, se debió al desplazamiento de algunas inversiones para la vigencia 2021, por temas del COVID-19, por la menor ejecución de la vía el zancudo y por la afectación del invierno que generó ajustes de los cronogramas.

Eficacia del proyecto: el proyecto de Adecuación Vaso Altaír y Obras Complementarias, se presenta una pérdida de eficacia, dado que de la meta del 82% programada, se alcanzó a ejecutar a diciembre 31 de 2020 el 69%.

Eficiencia del proyecto: alcanzó un valor de 0,54 a diciembre 31 de 2020, lo que significa que se generó ahorros en la ejecución de los recursos, pues se utilizó el 51,41% de los recursos programados para el logro del avance físico reportado.

Estación de Transferencia

Emvarias desde el año 2003, viene adelantando las gestiones necesarias para lograr la Construcción de una estación de transferencia de residuos sólidos urbanos, con capacidad estimada de 2,200 ton/día para hacer el transbordo de los residuos

desde los vehículos compactadores hacia contenedores de mayor capacidad para su transporte en tracto-camiones, con el objeto de reducir los costos de recolección y transporte de los residuos hasta el relleno sanitario la Pradera y optimizar la operación.

El proyecto se aprobó en el año 2018 asegurando la inversión en las vigencias del 2018 al 2021, en el año 2019, el Concejo de Medellín, mediante el Acuerdo N° 105 del 12 de abril aprueba la viabilidad de ubicación para la estación de transferencia, en el polígono Z2-API56-Zona 4, compuesto por el Lote A - Bomberos Lote B – Caracol y Lote C – Restos 1 y 2, ubicados en la carrera 64 N° 75B-51 y en la calle 75B N° 64B-50, de la ciudad de Medellín.

Emvarias, con fundamento en dicho acuerdo, el 21 de junio de 2019 suscribió el contrato de compra venta para el lote de APEV; sin embargo, debido a circunstancias legales de ocupación, el saneamiento de dicho lote, solo se logró hasta el 22 de febrero de 2021, en proceso de restitución de bien inmueble arrendado, donde la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, realizó la entrega del predio a APEV, quien mediante Acta de la misma fecha realiza a Emvarias la entrega material y física del predio bien inmueble adquirido.

El hecho de no haber logrado la adquisición y saneamiento de los lotes en la fecha programada, genera modificaciones al cronograma, lo que afectó la ruta crítica del proyecto y el inicio de ejecución de la obra.

Cumplimiento de metas físicas y presupuestales:

Con base a la información reportada por la Empresa en el formato Seguimiento Resultado Meta Física y Presupuestal por Proyecto e Iniciativa de Inversión, el proyecto a diciembre de 2020, reporta como avance de meta física el 75,31% del 27,91 programado, a un costo de \$3.188 millones, este valor corresponde al 5,46% del presupuesto acumulado para el proyecto a diciembre de 2020.

Cuadro 4. Cumplimiento meta física y presupuestal del proyecto (en millones de pesos).

Cumplimiento Metas Físicas Acumuladas			Cumplimiento Recursos Asignados al Proyecto		
Meta Programada Acumulada	Meta Ejecutada Acumulada	Avance Físico %	Recursos Programados Acumulados	Recursos Ejecutados Acumulados	Avance Presupuestal
27,91	21,02	75,31	58.402	3.188	5,46

Fuente: rendición información EMVARIAS. Elaboró equipo auditor.

El avance presupuestal del proyecto en la vigencia 2020, presenta una ejecución de \$206,10 millones de \$ 3.883,73 millones programados, lo que representa el 5,31% de cumplimiento de la meta estimada para la vigencia.

En la vigencia 2020, la empresa realizó la ratificación de los diseños inicialmente propuesto en el caso de negocio, mesas técnicas con DAGRD y Bomberos Medellín para autorizar los diseños de la estación de bomberos, igualmente se trabajó con el Metro de Medellín para la construcción del API.

Se definieron las mesas de trabajo con el Municipio de Medellín para desarrollar el componente predial con las secretarías de Gestión y Control Territorial, Desarrollo Económico, Planeación Municipal y Suministros y Servicios.

Se realizaron las gestiones pertinentes para dar trámite al desalojo del predio de APEV, cuyo fallo salió el mes de diciembre.

Se realizaron algunos pagos de los contratos de consultoría suscritos desde la vigencia 2018 y 2019 para Asesoría y elaboración de los Diseños de los sistemas de aire acondicionado y ventilación, diseños hidrosanitarios y de gas definitivos, diseños estructurales definitivos, diseños viales y diseños eléctricos de iluminación y telecomunicaciones, contrato que fueron suspendidos hasta la firma del Acta de Transacción con EPM, para el gerenciamiento del Proyecto, la cual se firmó el 7 de julio de 2021.

Eficacia del proyecto: el proyecto de Estación de Transferencia, presenta una pérdida de eficacia, dado que de la meta programada del 27,91% se logró ejecutar a diciembre 31 de 2020 el 21,02%.

Eficiencia: para el proyecto Estación de Transferencia, la eficiencia alcanzó un valor de 0,06 a diciembre 31 de 2020, lo que significa que se generó ahorros en la ejecución de los recursos, pues se utilizó el 5,3% de los recursos programados para el logro del avance físico reportado; el bajo nivel de ejecución de los recursos asignados indica, cambios y ajustes que se debe realizar al cronograma y actualización del presupuesto del proyecto

Por otra parte, el bajo avance de ejecución del proyecto afecta la gestión de inversión de recursos en proyectos de infraestructura incluidos en el Plan de Empresa; sin embargo, dicho resultado obedeció a situaciones legales, ajenas a la empresa, que se generaron, en el proceso de adquisición del lote.

Construcción sede operativa de Emvarias.

Emvarias, cuenta con una sede operativa localizada en la ciudad de Medellín en la Carrera. 64c #107-60, Comuna 5 Castilla, barrio Plaza de Ferias, realizó el traslado de sus operaciones a esta sede en el año 2000 luego de la venta del lote, donde tenían su anterior sede de operaciones.

Teniendo en cuenta la problemática que presenta Emvarias por la falta de una sede física adecuada que permita el desempeño de su equipo de trabajo administrativo, la Junta Directiva de la Empresa, toma la decisión de construir la sede administrativa en la Base de Operaciones y reconstruir, a su vez, esta sede, en sus componentes de hangar, parqueaderos, zona área operativa y zona administrativa, para lo cual, Emvarias el 17 de julio de 2017, mediante acta de transacción, suscrita con EPM, inicia la ejecución de la contratación del caso de negocio, con los componentes social, arquitectónico, estructural, ambiental, financiero, técnico, logístico, jurídico y de movilidad; sin embargo el proyecto no fue viable bajo la estructura con la que se planteó, con patio de maniobras, hangar, y edificio administrativo; por lo que la Junta Directiva replanteo el proyecto, para realizar un análisis que comprendiera solo la construcción del edificio administrativo.

En la vigencia 2019 la empresa, continuó con la elaboración del caso de negocio incluyendo únicamente el edificio administrativo de manera que se lograra tener un cierre financiero del proyecto, este fue presentado a la Junta Directiva, pero no fue aprobado.

En la vigencia 2020 Emvarias considera la alternativa de revisar con la filial del Grupo EPM Promobiliaria, la factibilidad del desarrollo de diseños y la construcción de la sede administrativa como parte de la misma, a través de un modelo de inversión diferente.

Una vez se entregó el convenio en el segundo semestre del año 2020 por parte de Promobiliaria a Emvarias, este fue revisado por secretaria general y encontró que el objeto social de Promobiliaria solo le permitía desarrollar actividades en inmuebles no necesarios para la operación de la empresa y teniendo en cuenta que el proyecto sede administrativa contempla obras en el patio de maniobras y el hangar de mantenimiento se le solicitó realizar una actualización del objeto social, la cual, nunca fue autorizada por el grupo EPM, motivo por el cual, la empresa descarta esta posibilidad.

Cumplimiento de metas físicas y presupuestales:

Con base a la información reportada por la Empresa en el formato Seguimiento Resultado Meta Física y Presupuestal por Proyecto e Iniciativa de Inversión, el proyecto a diciembre de 2020, reporta como avance de meta física el 0%, del presupuesto asignado para el proyecto en el año 2020 equivalente a \$2.050 millones

Cuadro 5. Cumplimiento meta física y presupuestal del proyecto (en millones de pesos).

Cumplimiento Metas Físicas Acumuladas			Cumplimiento Recursos Asignados al Proyecto		
Meta Programada Acumulada	Meta Ejecutada Acumulada	Avance Físico %	Recursos Programados Acumulados	Recursos Ejecutados Acumulados	Avance Presupuestal
100	0	0,00	1.050,00	0	0,00
100	0	0,00	1.000,00	0	0,00

Fuente: rendición información EMVARIAS. Elaboró equipo auditor.

La empresa no reporta ejecución del proyecto en la vigencia 2020, debido a la solicitud de la Junta Directiva para viabilizar el proyecto con la filial del grupo EPM PROMOBILIARIA, la cual suspendió la gestión de los diseños técnicos por parte de la Empresa, decisión en la que no se tuvo en cuenta desde un comienzo el objeto social de la filial para el desarrollo de diseños y la construcción de la sede administrativa, afectando la gestión de avance del proyecto que se concibió desde el año 2016, por parte de la Junta Directiva.

Eficacia del proyecto: para el caso del proyecto Construcción sede operativa de Emvarias, presenta una pérdida de eficacia, dado que de la meta del 100% programada no se realizó ejecución alguna en la vigencia 2020.

Eficiencia: el proyecto no presenta valor de eficiencia, por cuanto de los recursos asignados al proyecto, no hay Ejecución presupuestal

2.1.2.2. Gestión Contractual. La evaluación obtuvo una calificación de **98** puntos resultante de promediar las calificaciones de la evaluación de los principios de **Economía** 98 puntos, **Eficiencia** 98 puntos y **Eficacia** 98 puntos, en las diferentes etapas analizadas: Precontractual, Contractual, Postcontractual y Liquidación de Contratos; con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, y al fenecimiento de la cuenta en lo referente al cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia.

Cuadro 6. Calificación Gestión Contractual Emvarias vigencia 2020

Variables a Evaluar	Calificación Parcial		Ponderación	Puntaje Atribuido	Principios asociados a cada variable		
	Puntaje	Q			Economía	Eficiencia	Eficacia
Etapa precontractual	1,0	24	0,25	0,2	99	99	
Etapa contractual (Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución)	1,0	24	0,25	0,2	98	98	98
Etapa Postcontractual	1,0	24	0,25	0,2	97	97	97
Liquidación y cierre	1,0	24	0,25	0,2	100	100	100
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL			1,00	1,0	0,98	0,98	0,98

Calificación	
Eficiente	< 100 y >= 80
Ineficiente	< 80
Eficaz	< 100 y >= 80
Ineficaz	< 80
Económica	< 100 y >= 80
Antieconómica	< 80

Económica	Eficiente	Eficaz
-----------	-----------	--------

Fuente: Elaboró Equipo Auditor

Emvarias S.A. E.S.P durante la vigencia 2020 suscribió 377 contratos por valor total de \$228.753.842.170; el Equipo Auditor seleccionó una **muestra discrecional** de 24 contratos valorados en \$99.871.096.118 y los pagos auditados fue de \$57.933.763.608 es decir el 25,32% del valor total, pertenecientes al proceso de Disposición Final y a los proyectos: Estación de Transferencia y Adecuación del Vaso Altaír con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto.

Cuadro 7. Muestra de contratos por proyecto y proceso (cifras en pesos)

Nombre del Proyecto o Proceso	Nº Consecutivo de Contrato	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Total Contratos	Total Pagos Auditados Vigencia 2020	Total Pagos Auditados Otras Vigencias
Proceso Disposición Final	1	CW-78431	Control de plagas en el relleno sanitario la Pradera.	289.690.219	280.080.648	-
Proceso Disposición Final	2	CW-104598	Realizar el monitoreo de las variables ambientales	521.201.830	334.926.525	-
Proceso Disposición Final	3	CW-77724	Interventoría integral de los contratos, proyectos, obras en el Relleno Sanitario	1.736.130.321	1.321.915.449	-
Proceso Disposición Final	4	CW-56653	Realizar el monitoreo de las variables ambientales RSLP	1.144.698.362	455.730.776	661.971.275
Proceso Disposición Final	5	CT-048-2014	Diseño, construcción y obras complementarias, entrega e instalación de equipos Planta de Lixiviados.	25.462.727.215	3.362.571.206	-
Proceso Disposición Final	6	OC-32285	Realizar el monitoreo de las variables ambientales en el relleno sanitario La Pradera.	43.649.663	43.649.663	-
Proceso Disposición Final	7	CW91671	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de equipos de pesaje	57.765.802	46.122.947	-
Proceso Disposición Final	8	OC 31372	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de pesaje en el RSLP	5.501.065	5.501.065	-
Proceso Disposición Final	9	CW104766	Operación del sistema de tratamiento de lixiviado incluido el mantenimiento correctivo de equipos	7.524.446.150	1.365.250.504	-
Proceso Disposición Final	10	CW-101378	Prestación del servicio de cargue y transporte de residuos de construcción y demolición – escombros y voluminosos, y suministro de maquinaria y equipo requerido	3.254.889.040	786.309.120	-
Proyecto Vaso Altair	11	CW76773	Asesoría técnica integral y el suministro, instalación, seguimiento y control de la instrumentación geotécnica de los sitios de disposición final	944.720.589	667.024.846	-
Proceso Disposición Final	12	CW-81900	Suministro del servicio de conectividad y de internet en el relleno sanitario la Pradera	17.310.723	17.118.382	-
Proceso Disposición Final	13	CW110311	Suministro del servicio de conectividad y de internet en el relleno sanitario la Pradera	120.120.466	19.134.928	-
Proceso Disposición Final	14	CT-2019-025	Recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final adecuada de residuos peligrosos.	393.535.470	342.930.198	-
Proyecto Estación de Transferencia	15	CT-2018-075	Diseños definitivos con ingeniería de detalle de los sistemas de aire acondicionado y ventilación para los proyectos que requiera Emvarias.	48.979.251	3.196.434	32.270.701
Proyecto Estación de Transferencia	16	CT-2018-076	Asesoría y elaboración de los diseños hidrosanitarios y de gas definitivos con ingeniería de detalle para los proyectos que requiera Emvarias.	184.219.359	4.668.856	45.148.945
Proyecto Estación de Transferencia	17	CT-2019-004	Asesoría y diseños estructurales definitivos con ingeniería de detalle para los proyectos, construcciones y reformas que requiera Emvarias.	239.060.932	4.796.414	122.276.976
Proyecto Estación de Transferencia	18	CW64574	Asesoría y/o elaboración de los diseños viales para los proyectos, construcciones y reformas para Emvarias.	36.306.144	-	30.001.755
Proyecto Estación de Transferencia	19	CW62142	Asesoría y diseños eléctricos, de iluminación y telecomunicaciones definitivos con ingeniería de detalle para los proyectos, construcciones y reformas que requiera Emvarias.	163.195.140	4.608.377	113.760.323
Proceso Disposición Final	20	CT-2017-025 R2	Realizar el monitoreo de variables ambientales en el Relleno Sanitario La Pradera y en la Base de Operaciones y Mantenimiento.	1.144.698.362	33.732.021	661.971.275
Proyecto Vaso Altair	21	CW74965	Construcción vía superior vaso Altair - vía el Zancudo	14.088.091.117	13.972.580.513	-
Proyecto Vaso Altair	22	CT-2020-005	Obras de mantenimiento y expansión de alumbrado en el relleno sanitario la Pradera y relleno sanitario Curva de Rodas, propiedad de Empresas Varias De Medellín S.A. E.S.P.	258.481.348	177.297.737	-
Proyecto Vaso Altair	23	CT-2016-073-R1	Realizar la disposición de residuos en sitio de disposición final y las actividades y obras que le sean inherentes. adicionalmente desarrollar las obras y actividades requeridas para la construcción de la segunda fase del vaso Altair,	42.161.677.650	13.829.479.970	19.157.735.879
Proyecto Estación de Transferencia	24	CW-92669	Prestación del servicio para la calibración del modelo matemático formulado para el estudio de tiempos y movimientos de la estación de transferencia de residuos sólidos en la ciudad de Medellín	29.999.900	29.999.900	-
Total General				99.871.096.118	37.108.626.479	20.825.137.129

Fuente: Rendición de Emvarias - Elaboró equipo Auditor

El Equipo Auditor realizó la revisión y evaluación de los 24 contratos seleccionados de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el programa de Auditoría para determinar la legalidad y el cumplimiento del principio de Economía, Eficiencia y Eficacia; evidenciándose las siguientes situaciones:

Hallazgo Administrativo 1 (corresponde a la observación 1 del informe preliminar):- falta de especificidad en los documentos previos del proceso contractual.

Revisado el Contrato CT- 2018-075, suscrito entre INTEGRAL S.A. y Emvarias S.A. E.S.P , para los “Diseños definitivos con ingeniería de detalle de los sistemas de aire acondicionado y ventilación para los proyectos que requiera Emvarias., por valor de \$ 22.364.955, IVA incluido, y con fecha de terminación 31 de diciembre de 2019, el equipo auditor evidencia que la Empresa aceptó la propuesta por la suma de \$22.364.955, sin tener en cuenta que dicho valor supera el presupuesto estimado en los estudios de conveniencia y oportunidad equivalente a \$ 22.089.816, el valor consignado en el CDP N° 3213 aprobado el 27 de noviembre de 2018, para el proceso, por dicha suma y el precio de referencia del estudio de mercado por \$21.098.201, el cual fue actualizado con el incremento del SMLV para el año 2018, mas no con el incremento de la vigencia 2019.

Igual situación se presenta con el contrato CT-2018-076, suscrito con la misma firma Integral S.A., para la “Asesoría y elaboración de los diseños hidrosanitarios y de gas definitivos con ingeniería de detalle para los proyectos que requiera Emvarias”, por valor de \$48.214.951,99 IVA incluido, y con fecha de terminación 31 de diciembre de 2019, en el cual el oferente presentó la propuesta por la suma de \$47.619.596, valor inferior al estimado en los estudios de conveniencia y oportunidad; sin embargo, la empresa adjudica el contrato por un mayor valor equivalente a \$48.214.952.

El ajuste del incremento salarial de 2019 aplicado a las propuestas de los dos procesos contractuales, no se encuentra consignado en acto administrativo alguno, tal condición se deja a interpretación subjetiva, por la falta claridad en el contenido de los estudios y documentos previos de los procesos, además de la falta de actualización del estudio de mercado, hechos que vulneran los literales b y k del numeral 4 de la resolución 048 de 2017, Lineamientos de contratación de Emvarias, que disponen:

Numeral 4: Documentos previos al inicio del proceso de contratación

- b) “Se especificarán los requisitos o las condiciones de participación, los cuales deberán ser expresadas en forma clara y objetiva”,
- k) “Investigaciones de mercado para el inicio de procesos de contratación, renovaciones y opciones de compra de bienes o servicio”.

Además, de contravenir lo establecido por la misma empresa en el estudio de conveniencia y oportunidad al concluir en el numeral 3.1 Cálculo del presupuesto y fundamento (Para Contratos de Obra y Servicios), que, el presupuesto para el contrato CT-2018-075 será de \$ 22.089.816 y el numeral 3.2 el presupuesto para el contrato CT-2018-076 será de \$ 47'620.339.

La anterior situación, se debe a deficiencias en la planeación de los contratos, al no actualizar el estudio de mercado con la proyección de incremento del salario mínimo del 2019 y a la falta de inclusión en las condiciones particulares de los procesos o en el estudio de conveniencia y oportunidad, de presentar las propuestas con el ajuste del incremento salarial del 2019, dejando dicha condición a una interpretación subjetiva, por la falta de concreción, claridad y especificidad en los actos previos del proceso de selección contractual, situación que generó la adjudicación de los contratos por mayor valor al calculado por la empresa, **hecho que constituye Hallazgo Administrativo.**

Posición de la Contraloría General de Medellín:

La Empresa argumenta en su respuesta que, en el momento de realizar el contrato en el mes de diciembre se conoció el aumento real del SMMLV para el año 2019, por lo tanto, cambió de una proyección estimada en el (ECO) de 4,7% a un aumento real del 6% y que la condición de ajustes por SMMLV se concibe en el estudio de conveniencia y oportunidad (ECO) de ambos contratos; donde se explica que se considera un estimado como proyección financiera (entregada al Grupo EPM) del 4,7% como reajuste del SMMLV a los valores del estudio de mercado del año 2018; sin embargo en ningún aparte del estudio de conveniencia y oportunidad o en las condiciones particulares del proceso se estableció de forma clara y expresa que la empresa, realizará el ajuste al valor de la propuesta con el incremento final del salario mínimo del año 2019 y en ningún documento del proceso, se acredita la explicación o justificación de dicho ajuste, que supera el valor estimado de los procesos contractuales.

Emvarias afirma además que, en los informes respectivos de análisis y conclusiones se evidencian las correcciones aritméticas realizadas a las propuestas de Integral; sin embargo, verificado dicho informe correspondiente al contrato 076 de 2018, se encuentra que en el numeral 11 Correcciones Aritméticas, la casilla del Valor corregido se encuentra en blanco y en la casilla del valor cotizado, se registra la suma de \$48.214.952, que corresponde al valor adjudicado, mas no al valor de la propuesta de Integral presentada por la suma de \$ 47.619.596, así entonces, en dicho informe no se evidencia corrección aritmética alguna ni explicación de la

diferencia entre el valor propuesto y el valor adjudicado, igual situación presenta, el informe correspondiente al contrato 075 de 2018, el cual registra en el numeral de correcciones el valor cotizado mas no las correcciones aritméticas realizadas.

Los argumentos ofrecidos por la Empresa no son de recibo por la Contraloría General de Medellín por cuanto el ajuste del incremento final del SMLV de la vigencia 2019, realizado a las propuestas, no tiene fundamento en ningún documento previo de los procesos contractuales, como tampoco se evidencia en los documentos de evaluación de propuestas la explicación a dicho ajuste, situación que demuestra la falta de concreción, claridad y especificidad en los actos previos de la contratación, lo que generó la adjudicación de los contratos por mayor valor al calculado por la empresa, por lo tanto, la observación del preliminar se mantiene en el definitivo como hallazgo administrativo.

Hallazgo Administrativo 2 (corresponde a la observación 2 del informe preliminar)-: deficiencias en la aplicación de reajustes de precios

Revisado el Contrato CT- 2018-075, suscrito entre INTEGRAL S.A. y Emvarias S.A. E.S.P , para los “Diseños definitivos con ingeniería de detalle de los sistemas de aire acondicionado y ventilación para los proyectos que requiera Emvarias., por valor de \$ 22.364.955, IVA incluido, y con fecha de terminación 31 de diciembre de 2019, el equipo auditor evidencia que la Empresa en la prorroga y adición realizada al contrato el día 16 de diciembre de 2019, al valor unitario ofertado y aceptado, correspondiente a las actividades a ejecutar en el 2020, aplicó el ajuste del incremento del SMLV estimado de dicha vigencia equivalente al 4,4%, y en la adición No. 2 del 14 de octubre de 2020, se incrementó el SMLV equivalente al 6% de la vigencia 2020 y 3,39% del año 2021, contraviniendo el inciso de Reajuste de precios contenido en el numeral 5.4 de las condiciones particulares de consultoría que dispone : “ *para el contrato que se derive de esta solicitud de oferta, los precios unitarios pactados no serán objeto de reajuste durante el tiempo de ejecución*”, condición que el oferente aceptó al presentar la propuesta y legalizar el contrato.

Igual situación se presenta con el contrato CT-2018-076, suscrito con la misma firma INTEGRAL S.A., para la “Asesoría y elaboración de los diseños hidrosanitarios y de gas definitivos con ingeniería de detalle para los proyectos que requiera Emvarias”, por valor de \$48.214.951,99 IVA incluido, y con fecha de terminación 31 de diciembre de 2019, en el cual la empresa en la adición realizada el 14 de octubre de 2020 aplica el ajuste del incremento del SMLV del 6% para actividades a ejecutar

en el 2020 y 3,39% para el 2021, incumpliendo la disposición del inciso de Reajuste de precios contenido en el numeral 5.4 de las condiciones particulares de consultoría que dispone: “ para el contrato que se derive de esta solicitud de oferta, los precios unitarios pactados no serán objeto de reajuste durante el tiempo de ejecución”.

El documento de las condiciones particulares de los dos procesos contractuales, establece de forma clara, expresa y específica que los precios unitarios no serán reajustados mientras el contrato este en ejecución y en ningún documento previo contractual se estableció que en caso de una modificación del contrato que involucre un cambio de vigencia, se aplicará reajuste del SMMLV, como si lo ha previsto la empresa en otros contratos de este tipo.

Además, Emvarias, en el acto administrativo de adición o modificación de los contratos, no modificó la condición del no reajuste de precios.

La anterior situación, se debe a la falta de control en la planeación de la contratación, al incluir condiciones que no aplican al proceso, y a la falta de control en el trámite de modificación contractual, al aplicar reajuste de precios unitarios correspondientes a la vigencia 2020 y 2021, a contratos expresamente condicionados por el no reajuste de precios durante el tiempo de ejecución, incumpliendo la disposición específica pactada en las condiciones particulares de los procesos, lo que puede generar incrementos injustificados sin soporte legal en el costo de los contratos, sin embargo, teniendo en cuenta el incremento de salarios e incremento de la inflación en el cambio de vigencias y que es deber de la Empresa, garantizar el equilibrio económico no solo para proteger el interés individual del contratista, sino para amparar fundamentalmente el interés público, que se persigue satisfacer con la ejecución del contrato, se desestima un posible detrimento, pero por falta de control y previsión en la elaboración de los documentos previos de los procesos, que generaron los hechos antes descritos, se constituye **Hallazgo Administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín:

La Empresa informa en su respuesta Radicado 20210530004171 de fecha 24 de agosto de 2021 que, atendiendo la observación realizada por la Contraloría, se trabajará con el equipo para realizar las debidas mejoras al proceso y realizar las verificaciones pertinentes para no incurrir en errores de digitación o redacción de manera que se tenga la claridad completa en todos los documentos del proceso, por lo tanto, se mantiene lo observado y se configura en **Hallazgo Administrativo**.

Hallazgo número 3 (corresponde a la observación 4 del informe preliminar)-: inconsistencias en la retención del impuesto de Industria y comercio.

En la evaluación del contrato 073 - 2016 R1 (CW75270) de 2018 suscrito con la firma SP INGENIEROS SAS., para “Desarrollar las obras y actividades requeridas para la disposición de los residuos sólidos de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos por la empresa, en el Relleno Sanitario La Pradera”, por valor de \$42.161.677.650 y fecha de terminación el 26 de julio de 2021, el equipo auditor evidencia que la empresa en los pagos de las facturas correspondientes a las actas de obra de enero a mayo de 2020, aplicó un menor valor en retención del impuesto de Industria y Comercio a favor del municipio de Donmatias con tarifa del 5x1000, cuando la tarifa vigente era del 8x1000, lo que generó un menor valor retenido del impuesto de industria y comercio por la suma de \$15.771.536,21.

Igual situación se presenta en el contrato CW-74965 de 2019 suscrito con PROCOPAL S.A., para la construcción de la vía superior el Zancudo, en el cual se aplicó la tarifa del 5 x 1000, en el pago de la factura ME32121, correspondiente al acta de pago N° 1, generando un menor valor deducido por la suma \$45.936,81, mientras que en el contrato CW-76733 suscrito con INTEINSA para la “asesoría técnica integral y el suministro, instalación, seguimiento y control de la instrumentación geotécnica de los sitios de disposición final, la empresa en los pagos de enero a julio de 2020 aplicó una tarifa del 8 x 1000, generando un mayor valor retenido de impuesto de Industria y Comercio por la suma de \$684.734.

Dichas inconsistencias incumplen el numeral 09 del artículo 70 y el artículo 72 del Acuerdo N° 013 de 2019, Estatuto Tributario del municipio de Donmatias, que dispone que para servicios conexos con la construcción la tarifa es del 8x1000 y para los servicios profesionales la tarifa es del 5 x 1000 respectivamente.

La anterior situación, se debe a la falta de control en la liquidación de la tarifa vigente para los impuestos aplicables en el municipio donde se ejecuta la actividad, incumpliendo las obligaciones inherentes al agente retenedor, por vulneración a la norma vigente, lo que permitió que unos contratistas reciban un mayor valor pagado, por la deducción de dicho impuesto a una tarifa inferior a la legal, mientras que otros recibieron un menor valor pagado por retención a una tarifa superior a la legal, lo que implica para la empresa tener que hacer las correcciones pertinentes y una posible sanción por corrección de la declaración, e intereses por mora sobre los

valores dejados de retener, con las respectivas consecuencias administrativas; hecho constitutivo de **Hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín:

La Empresa informa en su respuesta Radicado 20210530004171 de fecha 24 de agosto de 2021 que, se tomaron los correctivos y acciones de mejora en los contratos actuales y futuros, para lo que se implementara como acción de mejora una revisión y sensibilización conjunta entre las interventorías y las supervisiones, el Área Financiera y el área de Cotejo de EPM, sobre las retenciones y deducciones que se realizan de acuerdo con las diferentes tipologías de Contrato, por lo tanto, la observación se mantiene y configura en **Hallazgo administrativo**.

Hallazgo 4 (corresponde a la observación 5 del informe preliminar):- subcontratación contractual sin autorización del contratante.

Revisado el Contrato CW-74965 de 2019, suscrito entre PROCOPAL S.A. y Emvarias S.A. E.S.P, para la “Construcción vía superior vaso Altaír - vía el Zancudo, por valor de \$ 14.088.091.117, incluido adiciones, y con fecha de terminación 18 de marzo de 2021, el equipo auditor evidencia que la Empresa durante la ejecución del contrato realizó modificaciones consistentes en cambio de obra y a través del acta de cambio de obra No. 1, la firma contratista PROCOPALS.A, subcontrató a INGEOBOSQUE, para la ejecución de actividades de liberación ambiental de las áreas para la Construcción de La Vía superior Vaso Altaír -Vía El Zancudo representada en el ítem 7, subcontratación que no fue autorizada de manera expresa por el contratante, como lo exige el numeral 5.8, de las condiciones generales de contratación que dispone: “Subcontratación: Cuando EL CONTRATISTA considere necesario recurrir a subcontrataciones, deberá contar con autorización expresa de EL CONTRATANTE; la autorización no exonerará a EL CONTRATISTA de la responsabilidad que corresponde a su condición”

Emvarias no allegó ningún documento, en el que, se autoriza de manera expresa al contratista, para subcontratación con la empresa Ingeobosque.

Lo anterior, evidencia extralimitación de funciones por parte de la Interventoría, quien no ostenta la calidad de ordenador del gasto, por lo tanto, no puede a través de actas de cambio de obra, acordar con el contratista la subcontratación de una empresa para ejecutar actividades extras, que requerían autorización expresa del contratante, su función, de acuerdo al Manual de la Gestión Administrativa y Técnica de Contratos del 19 de marzo de 2019 es: “Efectuar las justificaciones técnicas para

las modificaciones, suspensiones, reiniciaciones, cesiones, transacciones, terminaciones anticipadas, declaraciones de incumplimiento o caducidad de los contratos, entre otros; así como brindar apoyo técnico a la solución de reclamaciones de los contratistas y a la aplicación de medidas de apremio, descuentos operativos e incumplimientos que le corresponda”.

Lo antes descrito, se debe a deficiencias en el cumplimiento de funciones de la interventoría y en el control ejercido en la elaboración de los actos administrativos de cambio de obra, lo que conllevó a que se presentara la suscripción de dicha subcontratación, contraviniendo lo dispuesto en el numeral 6.3.1. “*Atribuciones del Interventor o supervisor y Política de Responsabilidad Social Empresarial*” de las Condiciones Particulares de Obra; pero, como el objeto del contrato se ejecutó correctamente y no hubo afectación del servicio ni de la función pública se constituye en **Hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín:

La Empresa argumenta en su respuesta que, la autorización para adelantar las acciones necesarias para ejecutar las actividades del contrato de la Vía Superior el Zancudo, fueron dadas en comité técnico del relleno, de la cual participo el Gerente de la Entidad, como consta en el acta escrita que se levantó en su momento:

Se solicita por parte del Jefe de Disposición Final Ingeniero Santiago Gonzalez autorización al representante legal de Emvarias para cumplir con las modificaciones contractuales que sean necesarias para cumplir con las actividades que permitan la ejecución de la obra, en este caso liberaciones ambientales u otra que sea necesaria.

Se autoriza por parte del representante legal de Emvarias llevar a cabo las modificaciones que sea necesarias para cumplir con la obra.

Informa además que, efectivamente el ordenador del gasto estuvo enterado y dio su autorización para que se hicieran las modificaciones necesarias y se implementaran las acciones que fueran necesarias para que el contrato se ejecutara cabalmente.

Revisada la referida acta, no se evidencia la autorización a la firma contratista para que se subcontrate la ejecución de las actividades de liberación forestal, pues la autorización hace referencia de manera general a modificaciones contractuales necesarias, sin tener en cuenta que una autorización expresa, debe estar dada de forma clara, específica, sin insinuar ni dar nada por sabido o conocido, además en dicho documento no autoriza a la Interventoría para firmar el acta de cambio de obra que incluye dicha subcontratación.

Los argumentos de la empresa se aceptan, con relación a lo observado para las actas de cambio de obra adicionales o extras, para las cuales se acredita la autorización del gerente para realizar las modificaciones contractuales necesarias en la ejecución del contrato, pero se mantiene lo observado con relación al acta de cambio de obra No 1 en la cual se aprobó la subcontratación para actividades de liberación ambiental, sin autorización expresa del contratante, desestimando la incidencia disciplinaria debido a que el contrato de obra se ejecutó a entera satisfacción y no hubo afectación de la función pública ni de la prestación del servicio de la disposición final de residuos sólidos, por lo tanto, el hecho constituye **Hallazgo Administrativo.**

Hallazgo 5 (corresponde a la observación 6 del informe preliminar)-: valor pagado por gasto de póliza incluida en la Administración y pago de actividad no ejecutada en el periodo facturado.

Revisado el Contrato CW- 74965 de 2019, suscrito entre PROCOPAL S.A. y Emvarias S.A. E.S.P, para la “Construcción vía superior vaso Altaír - vía el Zancudo, por valor de \$ 14.088.091.117, incluido adiciones, y con fecha de terminación 18 de marzo de 2021, el equipo auditor observa que en el presupuesto de la subcontratación con la firma Ingeobosque para la ejecución de actividades de liberación ambiental de las áreas para la Construcción de La Vía superior Vaso Altaír -Vía El Zancudo, se incluye en el numeral 7.2.3. Costos complementarios, el ítem 7.2.3.4 Póliza de anticipo, cumplimiento y calidad por valor de \$208.488, sin tener en cuenta que en el acápite de Administración (A) del contrato se encuentra incluido en el renglón de “Otros” el ítem de pólizas, con afectación del 0,60% del valor total del contrato, equivalente a \$55.297.603, generando un sobrecosto para la empresa por un concepto, que debió ser asumido directamente por el contratista, hecho que vulnera la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la empresa, en la cual se discrimina los conceptos que conforman la Administración del contrato.

Por otra parte, con el fin de verificar el pago de algunos ítems del presupuesto de la subcontratación de la liberación forestal, el equipo auditor requirió en dos ocasiones mediante correo electrónico del 24 de junio y 6 de julio de 2021, el soporte de pago del ítem “Acompañamiento a la autoridad”, sin embargo, los soportes de pago no fueron entregados y en respuesta a la solicitud la empresa informa que el día 23 de julio de 2020 se realizó el acompañamiento a Corantioquia por parte de los profesionales bióticos y funcionarios de Emvarias, personal de Ingeobosques e interventoría.

De conformidad con el acta de pago número cinco (5) dicho ítem, se ejecutó durante el periodo del 16 de abril al 15 de mayo de 2020, hecho que no corresponde con lo argumentado por Emvarias, cuando informa que dicho acompañamiento se realizó el 23 de julio de 2020, situación que evidencia un hecho cumplido, al pagar una actividad no realizada en el tiempo facturado, vulnerando lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo 109 de 2019.

Las anteriores deficiencias en la elaboración del presupuesto de la actividades subcontratadas para la liberación forestal y pago de algunas de ellas, se debe a la falta de cuidado y control por parte de la interventoría, al pactar, evaluar y aprobar los precios unitarios de dichas actividades, sin tener en cuenta que los gastos de pólizas está incluido en la administración de la propuesta y al no verificar la ejecución y el soporte de pago del ítem de acompañamiento a la autoridad en el periodo facturado, situación que genera sobre costo por pago de gastos de póliza, incluidos en la administración del contrato por valor de \$208.888 más AU y el pago de una actividad facturada que no fue ejecutada en el correspondiente periodo, por valor de \$675.464 más AU, incumpliendo el inciso 1° del artículo 84 de la ley 1474 de 2011 que dispone “Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”, así mismo, el numeral 6.3.1. “*Atribuciones del Interventor o supervisor y Política de Responsabilidad Social Empresarial*” de las Condiciones Particulares de Obra; situación constitutiva de **Hallazgo administrativo**, teniendo en cuenta, que la empresa anexa el documento mediante el cual el contratista se compromete a realizar la devolución de dichos pagos, el documento de cobro de Emvarias RI 0750879-25 del 30 de agosto de 2021 y el comprobante de pago de la misma fecha, el cual acredita la devolución de los recursos, de la firma Procopal S.A, a la cuenta de Bancolombia No. 01821741374 de propiedad de Emvarias ,por valor de \$1.074.694.

Posición de la Contraloría General de Medellín:

La Empresa argumenta en su respuesta que, en lo referente al acompañamiento de la firma Ingeobosque, acompañó a Emvarias en varias reuniones de preparación y con Corantioquia, para informar los avances de las áreas liberadas y el aprovechamiento forestal, estas fueron realizadas en el mes de mayo y finalmente la visita en julio de 2020.

Manifiesta que, el pago del ítem global se realizó en el periodo donde se efectuó el primer acercamiento con la Corporación, y adjunta evidencia de la citación de la

reunión que se llevaría a cabo con Corantioquia el 27 de mayo de 2020, sin embargo no hay soporte documental: informe, acta o certificado de la realización de dicho acompañamiento, además Emvarias informa que el pago por este concepto se realizó el 27 de junio de 2020, antes de la culminación de la actividad de acompañamiento el 23 de julio de 2020; la explicación dada por Emvarias, no desvirtúa lo observado; sin embargo, teniendo en cuenta, que la empresa allegó mediante correo electrónico el documento mediante el cual el contratista se compromete a realizar la devolución de los pagos realizados por los gastos de póliza y de la actividad de acompañamiento a la autoridad sin soporte, y el comprobante de consignación a la cuenta bancaria de Emvarias por la suma de \$1.074.694, se desestima la incidencia fiscal y disciplinaria, configurando **hallazgo administrativo**.

Hallazgo 6 (corresponde a la observación 8 del informe preliminar)-: incumplimiento requisito de las especificaciones técnicas del contrato CW-101378

En la evaluación del contrato CW-101378 del 2020 suscrito por Emvarias con la empresa Movitierras S. A con el objeto de “prestar el servicio de cargue y transporte de residuos de construcción y demolición – escombros y voluminosos, hasta el sitio de disposición final definido por empresas varias de Medellín S. A. E.S.P” por valor de \$3.254.889.040; el equipo auditor encuentra que dentro de los vehículos tipo volqueta que dispuso el contratista para la ejecución del objeto del contrato, incluyó las volquetas con placas: LWB199 **modelo 1.966** y SRL444 **modelo 2006**, incumpliendo lo dispuesto por el párrafo 5º del ítem “Vehículos y equipos” de las especificaciones técnicas del contrato que establece textualmente “Los vehículos dispuestos para la ejecución de las actividades del contrato no deben ser modelos inferiores a 2008”.

Cuadro 8. Vehículos del contratista que laboran para Emvarias S. A. E.S.P.

CONTROL DOCUMENTACION VEHICULOS									
MARTHA RUTH BOLIVAR Z Y/O MOVITIERRAS									
VEHICULOS QUE LABORAN PARA EMVARIAS									
TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	MATRICULA	SOAT			CERTIFICADO EMISION DE GASES (técnico mecánica)		
			Fecha	Fecha de expedición	Días para el vencimiento	Fecha de vencimiento	Fecha de expedición	Días para el vencimiento	Fecha de vencimiento
VOLQUETA	SNR262	2012	17/02/2012	17/02/2020	194	16/02/2021	18/02/2020	194	16/02/2021
VOLQUETA	TRI155	2012	19/05/2011	20/05/2020	287	20/05/2021	08/11/2019	92	06/11/2020
VOLQUETA	SRL444	2006	16/06/2006	15/10/2019	69	14/10/2020	07/09/2019	30	05/09/2020
VOLQUETA	SKR493	2008	20/06/2008	01/03/2020	207	01/03/2021	04/03/2020	209	03/03/2021
VOLQUETA	SKR513	2009	08/08/2008	12/05/2020	279	12/05/2021	09/09/2019	32	07/09/2020
VOLQUETA	TTG562	2008	30/11/2007	10/02/2020	187	09/02/2021	07/09/2019	30	05/09/2020
VOLQUETA	VK1602	2008	23/07/2008	21/09/2019	45	20/09/2020	14/12/2019	128	12/12/2020
VOLQUETA	VK1603	2008	23/07/2008	24/09/2019	48	23/09/2020	09/06/2020	306	08/06/2021
VOLQUETA	SNO627	2008	09/01/2008	14/01/2020	160	13/01/2021	18/02/2020	194	16/02/2021
VOLQUETA	VK1690	2008	09/11/2012	09/07/2020	337	09/07/2021	05/10/2019	58	03/10/2020
VOLQUETA	SKR468	2008	16/05/2008	21/04/2020	258	21/04/2021	20/09/2019	43	18/09/2020
VOLQUETA	LWB199	1966	20/06/1969	12/03/2020	218	12/03/2021	26/03/2020	231	25/03/2021

Fuente: informe de julio 2020 del contratista.

El hecho antes descrito se da por falta de control de Emvarias en la verificación de la documentación de los vehículos dispuestos por el contratista para la ejecución del contrato y que deben cumplir con las especificaciones técnicas del contrato; el contratista al utilizar vehículos modelos más antiguos a lo establecido en el anexo técnico, conlleva deficiencias en el servicio de transporte y mayor riesgo de accidentes y de contaminación, hecho constitutivo de **Hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín:

La Empresa informa en su respuesta que, con el fin de subsanar las omisiones objeto de la presente observación, mediante oficio con radicado EMV-4753 se envió al contratista "Notificación de novedades por modelo de volqueta" donde se solicita que, en cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato, se suspenda de manera inmediata el uso de las volquetas en mención para la ejecución del contrato celebrado con EMVARIAS S.A. E.S.P.

Igualmente, como acción de mejora a esta observación, solicitaron al contratista que notifique oportunamente a la interventoría del contrato, en caso de que exista alguna modificación en la flota los vehículos dispuestos para la ejecución del objeto contractual y dar así cumplimiento a las especificaciones técnicas, por lo tanto, la observación se mantiene y configura en **Hallazgo Administrativo**.

2.2 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Comprende el Estado de la Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Además, los indicadores financieros. Este macroproceso lo conforman 2 procesos a saber:

2.2.1 Estados Financieros. Este proceso fue evaluado en el informe intermedio Evaluación Estados Financieros y Presupuesto y dio como resultado la opinión Estados Financieros que se describe a continuación.

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría General de Medellín, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.2.2 Indicadores Financieros. Este proceso fue evaluado en el informe intermedio Evaluación Estados Financieros y Presupuesto y dio como resultado el Concepto que se describe a continuación.

Concepto sobre la Gestión Financiera. Para conceptuar sobre la Gestión Financiera, se evaluaron los indicadores descritos en el cuadro Calificación Indicadores Gestión Financiera, lo que arrojó una calificación definitiva de 86,6 puntos, que corresponde a un concepto **EFFECTIVO**.

2.3 CONCEPTOS DE ASPECTOS TRANSVERSALES DE LOS MACROPROCESOS GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GESTIÓN FINANCIERA

2.3.1 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno. En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia “*Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal*”, la Contraloría General de Medellín

evaluó los riesgos y controles establecidos por Empresas Varias de Medellín S.A E.S. P, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta que, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de 1,48; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficaz; la Contraloría General de Medellín emite un **concepto Efectivo**, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del Control Fiscal Interno arrojó una calificación de 1,0 puntos, Efectivo, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Calificación control fiscal interno

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	EFFECTIVO

Fuente: PT 2-AF Matriz de Riesgos y Controles – Elaboró Equipo Auditor

Para la calificación del Control Fiscal Interno, se verifico la existencia y efectividad de los controles establecidos en la Gestión Presupuestal donde se incluye la Gestión de la Inversión y del Gasto, a través de la evaluación transversal de los contratos asociados a proyectos de inversión de infraestructura de Estación de Transferencia, Adecuación de Vaso Altaír, Sede Administrativa de Emvarias y al proceso de Disposición Final de Residuos Sólidos.

El resultado de la evaluación, determina que el diseño de los controles es Parcialmente Adecuado; no obstante, la efectividad de los mismos fue Eficaz, toda vez que no se materializaron los riesgos, además de evidenciar que en la mayoría de los procesos contractuales evaluados, los controles existentes son efectivos, como los relacionados con la expedición del CDP y Registro presupuestal, el manejo de pagos a través del sistema de One World, el seguimiento a la ejecución de los objetos contractuales; sin embargo, en la revisión de algunos contratos, asociados al proceso y proyectos seleccionados se encontraron deficiencias que generaron las observaciones que están contenidas en la Gestión contractual del presente informe, además de las siguientes situaciones:

- Las condiciones particulares de algunos procesos contractuales no incluyen de manera específica y clara las obligaciones contractuales definidas en el estudio de conveniencia y oportunidad del contrato.

- Las actas de reinicio de algunos contratos, presentan error en el establecimiento de la nueva fecha de terminación del contrato.
- Algunos actos de justificación de modificación contractual, presentan errores en la argumentación, donde se relacionan precios unitarios del contrato que no corresponden a los precios definitivos contratados.
- Falta de control en la planeación de algunos contratos, al establecer en las condiciones particulares condiciones que no aplica al proceso, como la publicación en el sistema Te cuento de EPM, y al no establecer claramente en dicho documento la fecha de apertura del proceso contractual, la cual solo se evidencia en el formato del informe de recomendación de oferta.
- Falta de control en la planeación de algunos procesos contractuales, al no incluir en las condiciones particulares del proceso, la condición de reajuste del SMMLV en caso de una modificación contractual, que involucre un cambio de vigencia, condición establecida en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- Falta de control en la verificación de las tarifas vigentes aplicadas en la deducción del impuesto de industria y comercio de algunos contratos.
- Falta de control en la planeación de los algunos procesos contractuales, al no establecer de manera clara y concisa condiciones que afectan el valor de la propuesta económica, cuando la ejecución del contrato abarca otra vigencia.
- Falta de control en las funciones de la interventoría de algunos contratos, donde se evidencia extralimitación de competencia.
- Falta de control en algunos contratos, al no cumplir con las autorizaciones de modificación contractual.

2.3.2 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento. El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2020 de Emvarias contiene 17 acciones, de las cuales 10 acciones de mejoramiento tienen fecha cumplimiento hasta el 31 de diciembre 2020, a las cuales se les efectuó el seguimiento obteniendo como resultado 9 acciones cerradas y 1 abierta, con un cumplimiento favorable del 92%.

Cuadro 10. Calificación variables Plan de Mejoramiento Emvarias S. A. E. S. P.

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación (Wi)	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	90,0	0,80	72,0
Cumplimiento Plan de Mejoramiento		1,00	92,00
Concepto Plan de Mejoramiento	Cumple		

Fuente: PT 03-PF Evaluación plan mejoramiento – Elaboró Equipo Auditor

El equipo auditor en la evaluación de las 10 acciones correctivas formuladas en el Plan de Mejoramiento Único con fecha de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2020, suscrito por Emvarias con la CGM, determino que la Eficacia obtuvo calificación de 100 puntos, por cuanto la empresa cumplió con las 100% de las acciones de mejora programadas correspondiente a igual número de hallazgos.

Respecto a la efectividad obtuvo una calificación de 90 puntos, por cuanto Emvarias cumplió con la implementación de 9 de las 10 acciones suscritas por la Empresa con el objetivo de subsanar los hallazgos.

En el siguiente cuadro se señalan las 9 acciones de mejoras del Plan de Mejoramiento Único de Emvarias S. A. E.S.P. que se cumplieron y fueron efectivas para subsanar los hallazgos, por lo tanto, pasan estado cerradas y se pueden retirar de dicho plan una vez se envié el informe definitivo de la auditoria a la Empresa.

Cuadro 11. Seguimiento del Plan de Mejoramiento a 31 de diciembre de 2020.

Nombre Auditoría	Vigencia	Acciones Cumplidas	Acciones Efectivas	Acción Sin Cumplir Efectividad	No Hallazgo	
					Estado Cerradas	Estados Abiertas
Auditoría Regular al Componente de Control Financiero	2018	1	1		2	
Auditoría Regular Componente Gestión y Resultados	2018	1	1		1	
Auditoría Regular Componente Financiero	2019	1	1		1	
Auditoría Regular Componente Gestión y Resultados	2019	7	6	1	2, 4, 5, 8, 9 y 10	1
TOTAL		10	9	1		

Fuente: Plan de Mejoramiento Único - Elaboró Equipo Auditor

Permanece en estado abierta el hallazgo N° 1 de la Auditoría Regular Emvarias Componente Gestión y Resultados vigencia 2019, porque la acción de mejora “Realizar el requerimiento a EPM para la devolución del dinero.”; no se cumplió, si bien la Entidad efectuó la solicitud de la devolución del recurso público mediante correo, a la fecha dicho reintegro no se ha realizado para subsanar el hallazgo por mayor valor pagado a EPM., por lo tanto, la acción de mejora no fue efectiva.

Cuadro 12. Acción de mejora con estado abierta

Nombre de la Auditoría	Nº	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Objetivo que se Busca Lograr	Fecha cumplimiento	Acción realizada por la Entidad
Auditoría Regular Emvarias 2019	1	Revisado el Contrato CT-2019-011, suscrito entre Empresas Públicas de Medellín – y Emvarias S.A.E.S.P. con el objeto de: “Gerenciamiento en la fase de Planeación de la ejecución del proyecto Estación de Transferencia ET, por valor de \$384.570.185, más IVA, y con fecha de terminación hasta el 31 de diciembre de 2019, el equipo auditor evidencia que, EPM empresa contratista incluye en el costo del servicio del Acta de Transacción.....conceptos que no tienen fundamento legal para incluirlos como parte del costo del servicio de consultoría que se pretende ejecutar, y que corresponden a tributos y contribuciones a cargo de la empresa por las actividades misionales que realiza. Esta inconsistencia se presentó por debilidades en los controles por parte de Emvarias, al no verificar que en la propuesta económica presentada por EPM... hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal en cuantía de \$9.800.517,06	Realizar el requerimiento a EPM para la devolución del dinero. Solicitar al Área Financiera una revisión detallada de impuestos que apliquen en las próximas actas de transacción	Requerir al contratista al Contemplar la debida aplicación y pago de impuestos por parte de Emvarias según los requerimientos y necesidades de cada proyecto específico.	31/12/2020	Se hizo el requerimiento a EPM por correo electrónico. Requerimiento devolución Recursos Acta CT 2019-011, anexo correo En etapa de ejecución.

Fuente: Plan de Mejoramiento Único Emvarias - Elaboró Equipo Auditor

2.3.3 Concepto sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta. Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta rendida por la entidad Emvarias S. A. E. S. P., bajo los parámetros de la Contraloría General de Medellín establecidos en la Resolución 079 de 2019 de la cuenta e informes vigente de la CGM.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas, se emite un concepto **Favorable** de

acuerdo, con una calificación de 98,2 sobre 100 puntos, observándose que la entidad Emvarias S. A. E.S.P cumplió, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la Rendición y Revisión de la Cuenta,

Cuadro 13. Calificación Rendición y Revisión de la Cuenta

Variables	Calificación Parcial	Ponderación (W_i)	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la Rendición de la Cuenta	97,4	0,1	9,74
Suficiencia	100,0	0,3	30,00
Calidad	97,5	0,6	58,50
Cumplimiento Rendición y Revisión de la Cuenta			98,2
Concepto Rendición y Revisión de la Cuenta			Favorable

Fuente: PT 09-AF Evaluación rendición de la cuenta – Elaboró Equipo Auditor

En cuanto a la oportunidad en la rendición de la cuenta calificó con 97,4 puntos, debido a que se evidenciaron atraso en la rendición de los siguientes informes:

- Acta de aprobación de estados financieros por la junta directiva, la Entidad la rindió el 29 de abril no obstante que la junta lo había aprobado en sesión ordinaria del 26 de marzo de 2021, incumpliendo lo establecido por la Resolución 079 de 2019, que para dicho informe establece un plazo de rendición de 3 días hábiles después de la aprobación por la junta directiva.
- Dictamen de razonabilidad sobre los estados financieros, la Entidad lo rindió el 23 de abril 2021 incumpliendo lo establecido por la Resolución 079 de 2019 que establece la fecha límite el 30 de marzo.

Respecto a la suficiencia de rendición obtuvo una calificación de 100 puntos, debido a que la Entidad cumplió con la rendición del 100% de los formatos e informes que le aplica de acuerdo a la resolución 079 de 2019 de la CGM.

En cuanto a la calidad de la rendición obtuvo una calificación de 97,5 puntos, debido a que se evidenciaron inconsistencias de la información en los siguientes formatos reportados por Emvarias S. A. E.S.P:

Formato F-CF-RC-001 Seguimiento Indicadores de Resultados – CMI (Grupo EPM), en la revisión de la información contenida en el formato con corte a diciembre 31 de 2020, el equipo auditor evidencia, que la empresa en el indicador de ingresos reporta valores que no corresponden a los registrados en los Estados Contables de la vigencia rendida y en el indicador de participación en cartera, se reporta los

porcentajes de la meta programada y ejecutada, en las celdas que no corresponden, realizando una explicación y análisis del cumplimiento de las metas de dichos indicadores que no se ajusta al comportamiento que presentaron en el año 2020. Dicha situación afecta la calidad de la rendición de la cuenta e incumple la Resolución 079 de 2019.

La empresa en el formato F-CF-RC-001 reporta en el indicador de Ingresos, como meta programada la suma de \$235.232 millones y como meta ejecutada el valor de \$249.738 millones, informando en la celda de observaciones del formato que, los ingresos presentan subejecución de \$6.511 millones; valor que no corresponde a la operación matemática de la diferencia de las metas reportadas, equivalente a \$14.506 millones, lo que indica sobre ejecución de ingresos y no subejecución, además, de conformidad con el Estado de Resultado Integral de 2020 los ingresos fueron de \$249.378 millones y no de \$249.738 millones.

Por otra parte, en el indicador de participación en cartera, se reporta como meta programada el 1,70% y como meta ejecutada el 1,27%, sin embargo, en la celda de observaciones se informa que la meta para este periodo es de 1.27% y su ejecución fue del 1.70%, concluyendo que el indicador presenta incumplimiento, lo que no se ajusta al real comportamiento del indicador.

La empresa en respuesta a la solicitud de aclaración de dicha situación del formato F-CF-RC-001 informa que reconoce las inconsistencias y realiza las correcciones en las en las columnas F y G del formato.

Además, en la rendición de los contratos de los meses de: febrero, junio y agosto de 2020 presentaron inconsistencias en los valores de los rubros, disponibilidades y registros presupuestales de los contratos, que fueron subsanadas por la empresa una vez se les informó la inconsistencia.

2.4 PQRSD

Durante el desarrollo de la auditoría Financiera y de Gestión, no se presentaron PQRSD que estén relacionadas con los temas contenidos en el Programa de Auditoría.

3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Consolidado de Hallazgos Administrativos Auditoría Financiera y de Gestión de Empresas Varias de Medellín S. A. E.S.P. vigencia 2020.

Cuadro 14. Consolidado de Hallazgos

Consolidado de Hallazgos Resultados Evaluación Estados Financieros y Presupuesto vigencia 2020		
Hallazgos Administrativos	Número	Valor (en pesos)
Con Presunta Incidencia Fiscal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria		
Con Presunta Incidencia Penal		
Administrativo		
Con Más de una incidencia		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Penal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Penal		
Total	0	\$ -
Consolidado de Hallazgos Resultados Evaluación Gestión de la Inversión y del Gasto, Conceptos de Aspectos Transversales de los Macroprocesos Gestión Presupuestal y Gestión Financiera		
Hallazgos Administrativos	Número	Valor (en pesos)
Con Presunta Incidencia Fiscal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria		
Con Presunta Incidencia Penal		
Administrativo	6	
Con Más de una incidencia		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Penal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Penal		
Total	6	
Gran Total	6	0

Atentamente,



Carlos Albero Correa Zapata
Contralor Auxiliar